

Reducamos los plaguicidas donde afecten la fauna silvestre

SILENY VEGA

"Cada especie juega un papel interdependiente en el funcionamiento dinámico de un ambiente saludable y estable, almacenando una gran riqueza de información genética que ha tomado millones de años desarrollar" (Agencia de Protección Ambiental. USA., 1991).

Sabemos que cada especie que desaparece, se lleva consigo un eslabón irremplazable de la historia y del funcionamiento de la naturaleza; sin embargo, y a pesar de que ha crecido la preocupación por salvar las especies en peligro, su lista sigue en aumento. El creciente listado de animales de Costa Rica en peligro de extinción, de la Dirección General de Vida Silvestre (Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas), ayuda a entender la magnitud de este problema en el país.

Aunque de manera difusa, el uso intensivo de plaguicidas agrícolas es señalado como una de las causas de la reducción poblacional de algunas especies de la fauna silvestre nacional; indiscutiblemente, hacen falta estudios científicos para establecer el verdadero impacto de estos agentes tóxicos y las medidas a seguir para su control. Para ilustrar cómo se realiza este control en los Estados Unidos, cabe señalar que en 1989 la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (E.P.A.), inició un programa, *Endangered Species Program*, en el que se evaluó el impacto potencial de los plaguicidas en la vida silvestre, dirigido prioritariamente a las especies de estatus más frágil. La E.P.A. coordinó este trabajo en consulta con el Departamento de Agricultura (U.S.D.A.) y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre *-Fish and*

Wildlife Service (F.W.S.). Se recopiló información acerca de los hábitats y áreas donde moraban estas especies y, con base en ella, se estableció si las especies en cuestión corrían el riesgo de ser contaminadas por ciertos plaguicidas agrícolas; cuando el riesgo existía, se hacía la consulta al F.W.S. para determinar si estos plaguicidas comprometían la continuidad de la existencia de estas especies; si la F.W.S. establecía la necesidad de que la E.P.A. actuara, ésta limitaba el uso de los plaguicidas. El éxito de este programa se refleja en la reducción del uso de plaguicidas agrícolas en áreas críticas, en beneficio de las especies comprometidas. Actualmente se trabaja en su implementación, por medio de instrucciones en las etiquetas del empaque de los plaguicidas y mediante boletines locales; las etiquetas instruirán a los usuarios acerca de las restricciones establecidas para cada localidad. La E.P.A. tiene como meta recomendar medidas de protección específicamente ajustadas a las necesidades que señala la lista de especies en peligro de cada Estado.

En Costa Rica, la *Ley de Vida Silvestre* de 1993 no hace señalamiento alguno al problema de los plaguicidas; idealmente, conforme avancen los estudios y la comprensión del fenómeno en el país, deberán ser desarrolladas las leyes y la colaboración interinstitucional para la regulación del uso agrícola de plaguicidas, en favor de la vida silvestre.

SILENY VEGA es investigadora de la Escuela de Ciencias Ambientales, UNA.